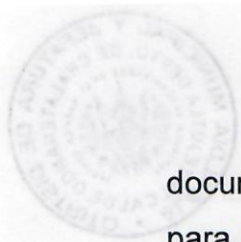


ACTA NÚMERO QUINCE. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día doce de abril de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Te. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Leída y analizada la solicitud de fecha nueve de Abril de dos mil diecinueve, enviada por el Párroco de la Parroquia Santo Tomás Apóstol de esta Ciudad Ulises Antonio Escobar Deras, en la cual solicita del apoyo económico para el pago de la Banda Musical, la cual



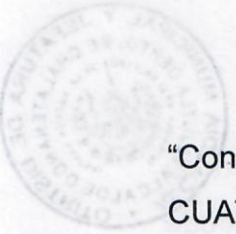
tiene un costo de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00), para la celebración de la Semana Santa en el Municipio, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a la población en sus tradiciones en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de Ulises Antonio Escobar Deras, Párroco de la Parroquia Santo Tomás Apóstol de esta Ciudad, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00), en concepto de colaboración económica para el pago de la Banda Musical, que amenizara las diferentes actividades en el marco de la semana santa del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, sobre la gestión realizada en coordinación con Colectivo El Salvador Elkartasuna, cooperantes de la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA), para el financiamiento del proyecto "Acceso a saneamiento básico por medio de la provisión de letrinas en 16 comunidades del municipio de Tejutla, Chalatenango", para la construcción de 100 letrinas: 75 letrinas serian financiadas por medio de (PRO-VIDA) con fondos provenientes de cooperante de Colectivo El Salvador Elkartasuna, y la Municipalidad aportara una contrapartida para la construcción de 25 letrinas; cada letrina está valorada en un valor de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), lo que incluye mano de obra y materiales, dichas letrinas son modelo de hoyo seco, y llevan todas las norma establecidas por el Ministerio de salud, así como un proceso de planificación, ejecución, monitorio, supervisión y capacitación para el manejo adecuado de las letrina; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar el aporte de contra partida de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$12,500.00), para la elaboración de veinticinco letrinas aboneras, valoradas en la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), cada una, todo con el objetivo de beneficiar a mas comunidades del Municipio que carecen de letrinas, dicho aporte se hará efectivo al inicio de la ejecución del proyecto y al desembolso por parte de la institución Cooperante; 2) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, firme la



documentación necesaria para legalización del convenio respectivo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Coordinadora de Catequesis Sra. María Antonia Gabarrete de Rodríguez y demás miembros de Catequistas de la Parroquia María Auxiliadora del Caserío Valle Nuevo, en la cual solicitan del apoyo económico, para sufragar gastos de transporte ya que realizaran una excursión hacia la playa la puntilla, el día domingo veintiocho de abril del presente año, con el fin de recaudar fondos para las diferentes actividades que realizan con los niños y niñas que asisten a catequesis, y no cuentan con los fondos necesarios para sufragar con dicho gastos; Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de María Antonia Gabarrete de Rodríguez, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de transporte, de una excursión a la playa la puntilla, el domingo veintiocho de abril del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 06211, de fecha cinco de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de Corporación de tiendas Internaciones S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DIEZ 01/100 DOLARES (\$1,210.01), en concepto de pago por compra de cámara profesional y accesorios, la cual será utilizada para documentar todos los eventos, obras realizadas desfiles de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Leídas y analizadas las bases de licitación elaboradas para la ejecución del Proyecto: Construcción de cancha de futbol sala en lotificación el Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango”; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes las Bases de licitación Pública No. 01/2019; para la ejecución del Proyecto: “Construcción de cancha de futbol sala en lotificación el Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango”; 2) Aprobar y Autorizar la publicación en el diario Colatino, para el día dos de mayo de dos



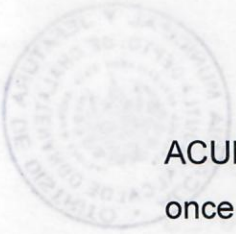
mil diecinueve; 3) Nombrar la Comisión para la recepción, apertura y evaluación de ofertas quienes darán seguimiento hasta la adjudicación del contrato, la cual queda integrada por: Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal; Tec. Perla Rubí Arteaga Rivas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera, Tesorero Municipal; como especialista en analista financiero Br. Delmy margarita Valle de Pérez, Contadora Municipal, como especialista en análisis técnico, Ing. Walter Menjivar Tobar. - Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jimmy Omar Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por darle mantenimiento de riego a la cancha de futbol de esta Municipalidad, durante el mes de Abril dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Melvin Edilson Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Solios, periodo del veintisiete de marzo al veintidós de abril del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Solios, periodo del cuatro al dieciocho de abril del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de



“Confecciones Anthony”, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$1,944.00), en concepto de pago por la compra de doscientos dieciséis uniformes deportivos para torneo Municipal de futbol dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del quinde de marzo al nueve de abril del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$120.00), en concepto de pago por doce días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiséis de marzo al doce de abril del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, teniendo la vista el conocimiento que se da por problemas técnicos en la base del sistema SAFIEM que se tiene cuando hay interrupción de energía eléctrica, en la cual es necesario la necesidad de llamar a una persona para que realice la reparación de tabla de base de datos en el sistema SAFIEM, en en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$175.00), en concepto de pago por prestación de servicios en la visita técnica, para reparación y mantenimiento respectivo del sistema Safiem propiedad de la Municipalidad, el día nueve de abril del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%. - Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero



Municipal a que cancele factura de pago, a nombre de Tecnipav, S.A de C.V, por la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 31/100 DOLARES (\$8,386.31), en concepto de pago de primera estimación del proyecto; "Concreteado y reparación de calle principal del Cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: "Concreteado y reparación de calle principal del Cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango".- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura de pago, a nombre de Tecnipav, S.A de C.V, por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 74/100 DOLARES (\$8,597.74), en concepto de pago de primera estimación del proyecto; "Reparación de tubería y Concreteado de tramo de calle en Cantón Quitasol, Tejutla, Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Reparación de tubería y Concreteado de tramo de calle en Cantón Quitasol, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura de pago, a nombre de Constructores Carrillo S.A de C.V, por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 38/100 DOLARES (\$5,932.38), en concepto de pago de primera estimación del proyecto; "Construcción de cancha de basquetbol en Centro Escolar Cantón Rio Grande de Alvarado, Tejutla, Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de cancha de basquetbol en Centro Escolar Cantón Rio Grande de Alvarado, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura de pago, a nombre de José Mauricio Arteaga Deras, por la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$1,166.00), en concepto de pago correspondiente por la formulación de la carpeta técnica del proyecto: Concreteado de dos tramos de calle que conduce a la cancha de futbol del Cantón Aldeíta, Tejutla, Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime

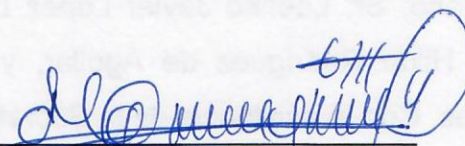


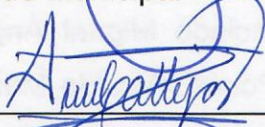
ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0041, de fecha once de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de constructores Carrillo S.A de C.V, por la cantidad de CINCO MIL NOVENTA Y OCHO 22/100 DOLARES (\$5,098.22), en concepto de pago anticipo del proyecto: "Construcción de cancha de basquetbol en Centro Escolar del Cantón Rio Grande de Alvarado, Tejutla, Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de cancha de basquetbol en Centro Escolar del Cantón Rio Grande de Alvarado, Tejutla, Chalatenango".- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada y firmada por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO) del Caserío El Copinolito, en la cual solicitan del apoyo para poder realizar el cambio de techo del botiquín de su comunidad, ya que se encuentra en mal estado y representa un riesgo para los habitantes que hacen uso de las instalaciones las cuales son utilizadas para realizar consultas médicas u otras actividades relacionada con salud, por lo cual anexa el presupuesto de materiales para llevar a cabo dicho cambio, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que haga la gestiones necesarias para la adquisición de los materiales necesarios para el cambio de techo del botiquín de la comunidad de El Copinolito, y contratación de una persona idónea para instalar nuevo techo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Leída y analizada la Carpeta técnica elaborada, para la ejecución del Proyecto: "Concreteado de tramo de calle Principal, en Caserío Copinolito, Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta Técnica elaborada para la ejecución del Proyecto: "Concreteado de tramo de calle Principal, en Caserío Copinolito, Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura correspondiente, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre-Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de

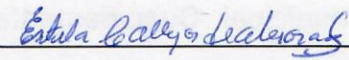
responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

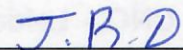
F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: _____



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina

